

BASES Y CONDICIONES DE PROMOCIÓN

“GIFT CARD REFERIDOS EDIFICIO TENIENTE MONTT”

INMOBILIARIA TENIENTE MONTT 1980 SpA

En Santiago, República de Chile, a 31 de julio de 2020, ante mí, **GINO PAOLO BENEVENTI ALFARO**, Notario Público, Interino de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago, domiciliado en esta ciudad, calle Huérfanos número novecientos setenta y nueve, séptimo piso, comparecen: **INMOBILIARIA TENIENTE MONTT 1980 SpA**, sociedad por acciones, Rol Único Tributario N° 76.712.550-k, representada por don **PABLO BUSTOS SERRANO**, chileno, soltero, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad número 10.176.215-7, todos domiciliados para estos efectos, en Avenida Santa María N° 6.350, oficina 401, comuna de Vitacura; (en adelante también, “Organizadora” o “Vendedora”), implementará una promoción denominada “**Gift Card Referidos Edificio Teniente Montt**” ubicado en la comuna de Ñuñoa, según las bases y condiciones que se detallan a continuación en el presente documento.

I.- ANTECEDENTES DE LOS INMUEBLES

INMOBILIARIA TENIENTE MONTT 1980 SpA está desarrollando el Edificio Teniente Montt ubicado en la comuna de Ñuñoa. Los inmuebles, objeto de esta promoción, son las unidades que se singularizan en el Anexo adjunto, y se entienden formar parte integrante del presente instrumento. Con el propósito de promover la adquisición de dichos inmuebles, la Vendedora dirige esta promoción a todas aquellas personas naturales o jurídicas, que adquieran a título de propietarios uno o más de los señalados inmuebles.

II.- DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN

La promoción está dirigida a todas aquellas personas (en adelante también denominadas el “Cliente”), (y a quienes los refieran según se dirá más adelante) que adquieran uno o más de los inmuebles del Anexo, dentro del plazo de vigencia de la referida promoción y que cumpla con todas las condiciones y requisitos que se detallan en estas bases.

III.- PROMOCIÓN OFRECIDA

Aquellos Clientes y quienes los refieran, que conforme al punto IV siguiente cumplan con todos los requisitos allí indicados, podrán acceder a la promoción “**Gift Card Referidos Edificio Teniente Montt**” objeto de las presentes bases. En consecuencia, podrán solicitar

su beneficio: todos aquéllos promitentes compradores que finalmente suscriba el contrato de compraventa, propietarios, arrendatarios o comodatarios, en su caso, de unidades en el proyecto **Edificio Teniente Montt** desarrollados por **INMOBILIARIA TENIENTE MONTT 1980 SpA**, en adelante el “Recomendador”, y aquél tercero (persona natural o jurídica) adquirente de la/s unidad/es ubicada/s en el **Edificio Teniente Montt** a la presente promoción, en adelante el “Referido”.

IV BENEFICIOS:

- a. La Vendedora le hará entrega al Recomendador, dentro del plazo que se indicará más adelante, de una GIFT CARD por \$500.000 (quinientos mil pesos).
- b. La Vendedora le hará entrega al Referido, en el plazo que se indicará más adelante, de una GIFT CARD por \$300.000 (trescientos mil pesos).

Para los efectos de las presentes bases se entenderán por GIFT CARD un instrumento intransferible y no canjeable en dinero, que el Referido o el Recomendador, si cumple con los requisitos para hacerse acreedor a este beneficio, de conformidad con la presente promoción, deberá hacer efectivo por compras de bienes muebles en cualquiera de las sucursales de las tiendas Cencosud: Jumbo, Paris, Santa Isabel y/o Easy ya sea por un monto de \$500.000, o por \$300.000, dependiendo de su carácter de recomendador o de referido.-.

La Vendedora deja expresa constancia que, una vez entregado el “Gift Card” al Referido o al Recomendador, toda la responsabilidad futura en materia de compras, devoluciones, garantías, etc., que se refieran a los bienes que estos adquirirán con el “Gift Card” en las citadas multitiendas, será de responsabilidad de estas últimas. En consecuencia, una vez entregado éste, cualquier reclamo del Referido o del Recomendador, relacionado con el “Gift Card” deberá ser resuelto por la multitienda.

V.- REQUISITOS PARA ACCEDER A LA PROMOCIÓN

Requisitos relativos al Recomendador:

Que el Recomendador dé a conocer el proyecto inmobiliario **Edificio Teniente Montt** a parientes, amigos, conocidos u otros, de manera tal que, entre alguno de ellos, aparezca un adquirente de alguno de los inmuebles objeto de esta promoción (Referido). En consecuencia, el Recomendador sólo podrá acceder al beneficio si es propietario o adquiera un inmueble del Edificio Teniente Montt u respectivo Referido accederá al beneficio al suscribir una escritura de compraventa por alguno de los inmuebles indicados en el numeral I de este documento y cumple, además,

en forma copulativa con los requisitos que se indican a continuación con excepción para el Recomendador, de lo consignado en la letra d) siguiente.

Requisitos relativos al Referido:

- a) Que el Referido, al realizar su primera visita presencial a la respectiva oficina de ventas, le comunique al vendedor el nombre y apellido de su Recomendador, para que el vendedor lo inscriba como tal en el sistema computacional de ventas de la Empresa.
- b) Que, si el Referido estuviera registrado en la base de datos del proyecto, éste tenga una antigüedad superior a 3 meses contados desde la fecha del último contacto registrado en el sistema computacional de la empresa. Estos contactos podrán ser por correo electrónico, escrito, teléfono, Internet, WhatsApp, etc.
- c) Que la carta oferta suscrita durante la vigencia de las presentes bases, consignen que el oferente y el Referido, se acogen y aceptan en todas sus partes las bases de la promoción **“Gift Card Referidos Edificio Teniente Montt”**.
- d) Que la compraventa respectiva se firme dentro de los plazos que indica la promesa de compraventa.

VI.- PAGO Y/O ENTREGA DEL BENEFICIO

El beneficio objeto de las presentes bases se hará efectivo, para el Recomendador y para el Referido, a su expresa solicitud, dentro del plazo de 90 días de firmada la Escritura de Compraventa por el Referido y por la Vendedora, y siempre que el Recomendador haya suscrito su respectiva compraventa en caso de ser promitente comprador previo informe por parte del Departamento de Operaciones de la Vendedora que certifique que han firmado su escritura de compraventa y pagado a la Vendedora aquella parte del precio de la compraventa que les correspondía enterar directamente a esta última (que no corresponde al crédito otorgado por el banco o institución financiera), y que el Referido ha dado cumplimiento en todas sus partes y se encuentra acogido a la promoción **“Gift Card referidos Edificio Teniente Montt”**, según debe constar en la Carta de Oferta.

VII.- PERÍODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

Esta promoción se aplica respecto de aquellas cartas ofertas de los Referidos, suscritas a partir del 1° de agosto de 2020 y hasta el 30 de diciembre de 2020 y, en cualquier caso,

hasta agotar el stock de los inmuebles del Anexo objeto de las presentes bases, lo primero que ocurra.

VIII.- CONDICIONES GENERALES

- a. La promoción Gift Card referidos, es acumulable a otras promociones o descuentos según lo informe la propietaria.
- b. La promoción Gift Card referidos no aplica para cambios dentro del mismo proyecto.
- c. Será responsabilidad del Cliente que desee participar en la promoción, verificar, de forma previa a la suscripción de la Carta de Oferta, la vigencia de la promoción como, asimismo, la disponibilidad de stock de las unidades sujetas a esta promoción.
- d. Los adquirentes de los Inmuebles del Proyecto autorizan desde ya a la Vendedora para incluir sus nombres en bases de datos y efectuar su tratamiento de conformidad a la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y sus modificaciones.
- e. El comprador beneficiado con esta promoción deberá autorizar en forma irrevocable a la Vendedora para que ésta publicite por el medio que estime pertinente, sea visual, audiovisual u otro análogo, el beneficio obtenido.
- f. Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente participe de esta promoción, ha conocido y acepta estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de la Vendedora y/o de quienes actúen en su nombre, quedando todos ellos liberados de toda responsabilidad.
- g. Sin perjuicio de lo señalado en la letra anterior, en caso de cualquier diferencia o controversia que surja en relación a la promoción objeto de estas bases y/o con estas bases en particular, los adquirentes de los Inmuebles y la Vendedora, fijan sus domicilios en la ciudad y comuna de Santiago, sometándose a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia de esta ciudad.
- h. La Vendedora podrá prorrogar la vigencia, modificar y/o complementar las presentes bases en cualquier momento y a su exclusiva determinación, mediante declaración escrita efectuada por su representante legal, la cual se protocolizará en la misma Notaría, de acuerdo a la letra siguiente.
- i. Las presentes bases serán protocolizadas en la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago, por el notario interino don GINO PAOLO BENEVENTI ALFARO, debiendo procederse de la misma forma respecto de cualquier modificación que la Vendedora

resolviere introducir a las mismas. Igual procedimiento se deberá realizar si la Vendedora revoca las presentes bases.

PABLO BUSTOS SERRANO
p.p. INMOBILIARIA TENIENTE MONTT 1980 SpA

ANEXO [unidades sujetas a promoción]

Edificio	Dpto	Superficie útil
1	101	41,9
1	102	58,2
1	103	64,8
1	104	69,6
1	105	66,5
1	201	41,9
1	202	58,2
1	203	64,8
1	204	69,6
1	205	66,5
1	206	63,6
1	207	97,4
1	208	86,8
1	209	41,9
1	301	41,9
1	302	58,2
1	303	64,8
1	304	69,6
1	305	66,5
1	306	63,6
1	307	97,4
1	308	86,4
1	309	41,9
1	401	41,9
1	402	58,2
1	403	64,8
1	404	69,6
1	405	66,5
1	406	63,6
1	407	97,4
1	408	86,4
1	409	41,9
1	501	41,9
1	502	58,2
1	503	64,8
1	504	69,6
1	505	66,5
1	506	63,6
1	507	97,4
1	508	86,4
1	509	41,9
1	601	41,9
1	602	58,2
1	603	64,8
1	604	69,6
1	605	66,5

1	606	63,6
1	607	97,4
1	608	86,4
1	609	41,9
1	701	41,9
1	702	58,2
1	703	64,8
1	704	69,6
1	705	66,5
1	706	63,6
1	707	97,4
1	708	86,4
1	709	41,9

PARA INCORPORAR A CARTA OFERTA, UNIDADES PROMOCION

“Gift Card Referidos Edificio Teniente Montt”

Poner antes de la frase final de las Cartas Ofertas que dice: “Para todos los efectos de la presente oferta señalo como domicilio la ciudad y comuna de Santiago.”, la siguiente frase nueva:

“La presente Carta Oferta está sujeta al cumplimiento en todas sus partes a las Bases Promoción **“Gift Card referidos Edificio Teniente Montt”** dictadas con fecha 31 de julio de 2020, y protocolizadas en la cuadragésima quinta Notaría de Santiago por el notario interino don GINO PAOLO BENEVENTI ALFARO, documentos que acepto en todas sus partes”.